

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS  
TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7770153

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
29 JUN 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146545

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

VISTOS estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE: a) que, por se  
modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 443.998  
otorgado mediante Resolución Exenta Nº74070 de fecha 04 de  
Julio de 2014, de don Jose Johnny, NOBOA TORRES  
RUN: 23.689.202-6; b) que, posteriormente el peticionario  
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,  
que su identidad es Don Barbara Isabel NOBOA TORRES  
RUN: 23.689.202-6; c) Lo expuesto y solicitado por el  
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta  
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto  
dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este  
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 443.998 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº74070 de fecha 04 de Julio de 2014 a don Jose Johnny, NOBOA TORRES RUN: 23.689.202-6 corresponde a Don Barbara Isabel NOBOA TORRES RUN: 23.689.202-6.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN